

Cláusulas Incluidas en esta Póliza

VEH078	Valor convenido
VEH142	Busqueda y rescate
VEH167	Asesoría jurídica
VEH176	Cláusula de riesgos de la naturaleza
VEH231	Sistema speed
VEH244	Cláusula de ausencia de control para daño propio y responsabilidad civil
VEH245	Clausula de repuestos para vehículos de fabricación china e hindu
VEHA04	Relación de talleres afiliados
VEH003	Responsabilidad civil en exceso
VEH004	Responsabilidad civil frente a ocupantes
VEH006	Accidentes personales para ocupantes
VEH098	Gastos funerales para ocupantes

Certificado N° 28

Asegurado	: Inversiones & Servicios Jwm Sociedad Anonima	Prima Neta	US\$ 783.86
	Cerrada		
Vigencia	: del 08/09/2022 al 08/09/2023 De 12:00 A 12:00 Hrs		
Comisión	: US\$ 168.53		

Datos Particulares del Vehículo Asegurado

Clase de vehículo :	Camioneta
Tipo de vehículo :	Pick up 4x4
Marca del vehículo :	Toyota
Modelo de vehículo :	Hi lux
Uso del vehículo :	Comercial
Numero de rodaje :	AVQ740
Numero de motor :	1GD4320245
Numero de serie :	8AJHA8CD7H2603751
Nro. de ocupantes :	5
Timón cambiado :	No
Año de fabricación :	2015

Coberturas**Suma Asegurada**

Daño propio (valor referencial)	US\$	24,495.75
Daño malicioso vandalismo y terrorismo		
Huelga y conmoción civil		
Gastos de rescate	US\$	10,000.00
Riesgos de la naturaleza		
Ausencia de control		
Accesorios musicales hasta	US\$	2,000.00
Otros accesorios no musicales hasta	US\$	2,449.58
Responsabilidad civil frente a terceros	US\$	300,000.00
Resp. civil frente a ocupantes por vehiculo	US\$	150,000.00
Responsabilidad civil por ausencia de control	US\$	120,000.00
Responsabilidad civil en exceso	US\$	500,000.00

Coberturas	Suma Asegurada	
Muerte de ocupantes c/u hasta	US\$	40,000.00
Invalidez permanente de ocupantes c/u hasta	US\$	40,000.00
Gastos de curación de ocupantes c/u hasta	US\$	40,000.00
Gastos de sepelio de ocupante c/u hasta	US\$	10,000.00
Auxilio mecánico		

Deducibles (No incluye I.G.V.)		
Daño propio y Responsabilidad Civil: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$150.00		
Ausencia de Control y Responsabilidad Civil por Ausencia de Control: 15% del monto indemnizable, mínimo \$200		
Riesgos de la Naturaleza y Riesgos Políticos: 10% del monto indemnizable, mínimo \$150.00		
Accesorios Musicales y Especiales: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$50.00		
Vías No Autorizadas - 10% del monto indemnizable, mínimo US\$200.00		
Rotura Accidental de Lunas (incluye sunroof)		
Nacional: sin deducible		
Importado: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50.00		
Robo de Llantas y/o baterías: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50.00		
Equipo Electrónico: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150.00		
Robo y/o Rotura de Faros y/o Espejos: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50.00		
Socavón: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00, todo y cada evento		
Accidentes personales: Sin deducible.		
Pérdida Total: Sin deducible.		
Robo total: Sin deducible, excepto vehículos con garantía GPS:		
Vehículos con GPS: Sin deducible:		
Vehículos sin GPS: sin cobertura		
1. Inspección vehicular		
Recuerda que para contar con todas las coberturas vehiculares, es necesario que deba realizarse una inspección sobre el vehículo asegurado. Para ello deberás solicitar la inspección del vehículo asegurado llamando a Alo Rimac al 411-3000, escribiendo a atencionalcliente@rimac.com.pe , o a través del App de RIMAC. Esta inspección será realizada por un inspector autorizado. De no realizar la inspección al vehículo solo contarás con las coberturas de Pago por reclamos realizados (Responsabilidad Civil) y Daños por accidentes personales, hasta por las sumas aseguradas descritas en tu póliza, siempre y cuando dichas coberturas hayan sido contratadas. ¿En qué casos no necesitarás que a tu vehículo se le realice una inspección? a. Vehículos nuevos o semi nuevos, siempre que, al momento en que LA COMPAÑÍA reciba la solicitud de seguro, dichos vehículos se encuentren en el establecimiento del concesionario y/o tienda de venta. b. Vehículo asegurado bajo la Póliza, se hubiera encontrado asegurado anteriormente en Rimac o con otra Compañía de Seguros, bajo la misma modalidad de riesgo y, siempre que la fecha de fin de vigencia de la Póliza anterior fuera el mismo día calendario a la fecha de inicio de vigencia de la Póliza contratada con LA COMPAÑÍA.		